

La Facultat d'Economia recuerda a Juan José Renau en el décimo aniversario de su fallecimiento

El pasado 23 de mayo se celebró en el salón de actos de la Biblioteca Gregorio Maians del Campus dels Tarongers, un acto de homenaje a Juan José Renau al cumplirse el décimo aniversario de su fallecimiento. Promovido por la Facultat d'Economia, donde desarrolló su carrera docente, en el acto intervinieron el rector de la Universitat de València, Francisco Tomás, la decana de la Facultat, Trinidad Casasús, el director del Departamento de Dirección de Empresas Juan José Renau Piqueras, Rafael Fernández, el presidente de la Fundación por la Justicia, José María Tomás y Tío, y el decano del Colegio de Economistas, Joaquín Rodrigo.

Rodrigo recordó al que fuera vocal y vicedecano del Colegio durante los años 1975 y 1982, que compartió tareas de gobierno con cuatro decanos, Luis Navarro, José Luis Prados, Víctor Pons y José Luis Ballester. Este último, presente también en el acto, ha sido una de las personas allegadas al malogrado profesor que han intervenido en un DVD recordatorio que se proyectó a la finalización del homenaje.

Juan José Renau Piqueras (1943-1998), nació en el exilio de Méjico, en el seno de una familia de intelectuales y artistas de la España republicana, donde residió hasta su regreso a España, cuando tenía 10 años. Tras una brillante carrera como directivo, optó, en el año 1978, por dedicarse en exclusiva a su carrera académica que desarrolló luego como catedrático de Economía de la Empresa en la Facultat d'Economia.



De izquierda a derecha, Trinidad Casasús, decana de la Facultat d'Economia, Francisco Tomás, rector de la Universitat de València, el decano del COEV, Joaquín Rodrigo, y el director del Departamento de Dirección de Empresas Juan José Renau Piqueras, Rafael Fernández, en un momento del acto celebrado el pasado 23 de mayo.

RECOMIENDAN REDUCIR EL TIPO DE INTERÉS HIPOTECARIO PARA FRENAR LA CRISIS DEL SECTOR

Los economistas atribuyen la subida de precios a factores estructurales

El 66% de los economistas valencianos cree que los precios de la energía y los alimentos suben por razones estructurales, como el aumento del nivel de renta a nivel mundial o la situación geopolítica. La sexta edición de la encuesta sobre coyuntura económica, a la

que han respondido 772 colegiados, revela que el pesimismo sobre la situación económica crece notablemente. Para garantizar la estabilidad económica, los encuestados recomiendan multiplicar el esfuerzo en I+D+i e introducir reformas estructurales. **pág. 3**



contenidos

La inflación es el tercer problema de la economía valenciana	3
EL COEV analiza la problemática contable y fiscal del nuevo PGC	4
Aragón organiza el próximo Congreso Nacional de Economía	6
El secretario de Estado de Justicia confirma que no se amplía el plazo de adaptación de las SP solicitado por el Consejo General	6
94 empresas de la Comunitat Valenciana, interesadas en posicionarse en Chile y Argelia	6
El COEV Informa	2
Orientación y Empleo	7



FERIA VALENCIA

JUNIO

Congreso internacional de la eficiencia energética y nuevas soluciones tecnológicas 2008: 10-11 junio

Egética 2008: 11-13 junio
Feria internacional de la eficiencia energética y nuevas soluciones tecnológicas.

Ecofira 2008: 11-13 junio
8ª Feria internacional del agua, suelo, aire, residuos, sus tecnologías y servicios.

Fechas susceptibles de modificación

Tel.: 902 74 73 30 Fax: 902 74 73 45 www.feriavalencia.com

2008



el COEV informa

ofertas a colegiados

El Colegio realiza una labor de selección de ofertas y en su función de intermediación se limita a ponerlas en conocimiento de los colegiados, por lo que se resalta la ausencia de responsabilidad de esta Corporación respecto a las prestaciones o servicios a los que se acogen los colegiados, que en ningún caso proceden de este Colegio.



La Escuela Náutica Llevant Blau, Centro de Enseñanzas Náuticas homologado por el Centro de Desarrollo Marítimo de la Generalitat Valenciana (nº EENDD-055V) cuenta con instructores con una amplia experiencia, tiene sus instalaciones en el centro de Valencia y dispone también en el Real Club Náutico de Valencia de un aula para la organización de prácticas y regatas.

Precios de los cursos incluyendo las prácticas:

Cursos	Básico/vela	PER/vela	Patrón/vela	Capitán
Presencial	275/325 €	590/690 €	690/800 €	1.450 €
Tutoría	255/305 €	560/660 €	650/750 €	-
Online	220/270 €	400/530 €	-	-

(Los pagos pueden efectuarse en dos plazos).

Las ventajas que ofrece a los colegiados son:

- 15% de descuento en los cursos presenciales y cursos con tutorías y prácticas.
- Posibilidad de entrar en el Equipo de Regatas Dragut Blau.

Avda. San José de la Montaña, 8. Bajo 46008 Valencia
 Tfn: 963 827 259
www.escolanauticallevantblau.com
info@escolanauticallevantblau.com

libros

Los libros que aparecen en esta sección son obsequio de las editoriales correspondientes o de los propios autores, y están a disposición de los colegiados para su consulta en la Biblioteca del Colegio.



Análisis Integral de Empresas.

Claves para un chequeo completo: desde el análisis cualitativo al análisis de balances

Oriol Amat

Edita: bresca PROFIT

A través del análisis integral de una empresa se consigue una visión clara de sus aspectos cualitativos (las personas, la estrategia, la operativa, ...) y de sus aspectos cuantitativos relacionados con las cuentas anuales (situación patrimonial, financiera y económica, ...).

De esta forma podemos diagnosticar sus fortalezas y debilidades en temas como:

¿QUIÉN?: el empresario, el equipo directivo y las personas que forman parte de la empresa.

¿QUÉ hace la empresa?: aspectos estratégicos (sector, productos y servicios, competidores, barreras de entrada, ...).

¿CÓMO lo hace la empresa?: aspectos operativos (compras, innovación, producción, calidad, logística, comercialización, servicio post-venta, administración, ...).

Aspectos económico-financieros: endeudamiento y capitalización, solvencia a corto plazo, fondo de maniobra, gestión de los plazos de cobro y pago, gestión de los activos, capacidad de generar beneficios, creación de valor y rentabilidad, autofinanciación, ...

También se exponen otros temas relacionados con el análisis de empresas como: Formulación de estados contables provisionales; detección de maillajes; análisis de grupos de empresas; análisis desde la perspectiva de entidades de crédito y agencias de rating; análisis de empresas cotizadas en bolsa y análisis internacional de empresas.

Este libro expone los conceptos precisos para poder analizar de forma integral una empresa y así determinar sus fortalezas y debilidades y formular recomendaciones que contribuyan a mejorar la situación actual y las perspectivas de futuro.

Para clarificar los temas al máximo se acompañan más de veinte casos prácticos resueltos basados en empresas reales (Telepizza, El Corte Inglés, Enron, Fórum Filatélico, Parmalat, Inditex, Caprabo, Philips, Iberia, Bon Preu, Eurodisney, Sol Meliá...).

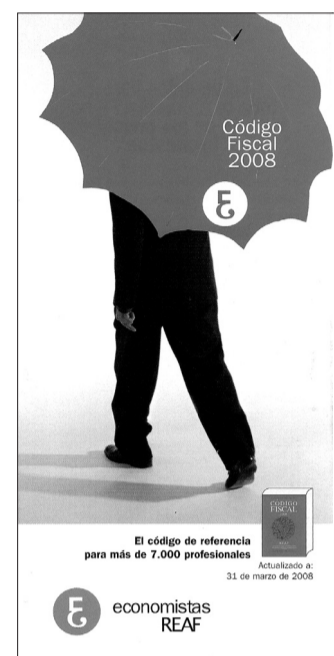
Código Fiscal 2008

El REAF (Registro de Economistas Asesores Fiscales), lanza la edición en un solo y manejable volumen, del Código Fiscal 2008. En él se incluyen de forma ordenada y clara 11 impuestos, la Ley General Tributaria y toda la normativa de desarrollo.

La obra contiene numerosas notas a pie de página que hacen referencia a su entrada en vigor, normas concordantes, aclaraciones, etcétera. Se incluye además un anexo de órdenes y resoluciones para completar la obra y facilitar las búsquedas.

El precio para colegiados es de 35'50 euros (IVA y gastos de envío incluidos).

En la Secretaría del COEV se encuentran disponibles para los colegiados, los boletines de pedido.



economistes
 Publicación quincenal
 del Colegio de
 Economistas de
 Valencia

Director: Víctor Gómez-Senent **Diseño:** www.filmac.es **Maquetación/producción:** Ugarit Comunicación Gráfica S.L. **Edita:** COEV. Colegio de Economistas de Valencia. Taquígrafo Martí, 4 - 46005 Valencia · Teléfono 963 529 869 · Fax 963 528 640 · E-mail coev@coev.com

Publicidad: Inmaculada Zafrilla (COEV) **Depósito Legal:** V-3373-1991

La redacción de **economistes** se reserva el derecho de publicar o no los textos que reciba, así como la posibilidad de resumirlos o extraerlos cuando lo considere oportuno. En ningún caso se hace responsable de las opiniones de los autores de los artículos publicados.

economistes



Bancaja

Deloitte

PRICEWATERHOUSECOOPERS

TECUM
 auditoría-consultoría

entidades colaboradoras

CUANDO EN DICIEMBRE DE 2007 LOS ECONOMISTAS LA SITUABAN EN EL NOVENO LUGAR EN IMPORTANCIA

La inflación es el tercer problema de la economía valenciana

Todas las ediciones de la encuesta semestral incorporan, además de las preguntas fijas que permiten observar la evolución de las respuestas a lo largo del tiempo, preguntas puntuales sobre temas económicos de actualidad. En esta ocasión, se han realizado una batería de preguntas para analizar la situación económica actual. El 68% de los encuestados ha respondido que es preferible cierto grado de inflación si con ello se garantiza un crecimiento económico continuado. Casi dos tercios de los economistas (63%) no cree que la subida de precios de las materias primas a nivel mundial sea coyuntural y remitirá en cuanto los mercados reaccionen, y para el 62% el mayor peligro para la economía española está en el diferencial de inflación respecto al resto de países de la Unión Europea.

Ante la situación de cambio de tendencia en el sector inmobiliario, se han planteado a los economistas valencianos posibles medidas que pudieran mejorar la situación. La reducción en el tipo de interés hipotecario, con un resultado de 3'56 sobre 5, es la medida más valorada de entre las planteadas, seguida del fomento del alquiler mediante cambios legislativos y fiscales, con una evaluación media de 3'15, y de la apuesta por dejar que el mercado y los agentes económicos regulen precios y producción, ya que cualquier intervención pública podría distorsionar los mecanismos de ajuste y prolongar la crisis (3,09). Otras medidas, como la implantación de políticas de marketing para devolver la confianza al consumidor (2,06) y la constitución de sociedades mixtas para administrar el stock inmobiliario (2,12) han sido las menos valoradas por los encuestados.

La encuesta ha propuesto once medidas para garantizar la estabilidad económica. Los economistas se han inclinado preferentemente por multiplicar el esfuerzo en I+D+I (3,88), introducir reformas estructurales (3,74) y mejorar la eficiencia en el sector público (3,63). La subida del mínimo exento de IRPF (2'60) y la bajada de los tipos de gravamen en el IRPF (2'93) han sido las medidas menos respaldadas.

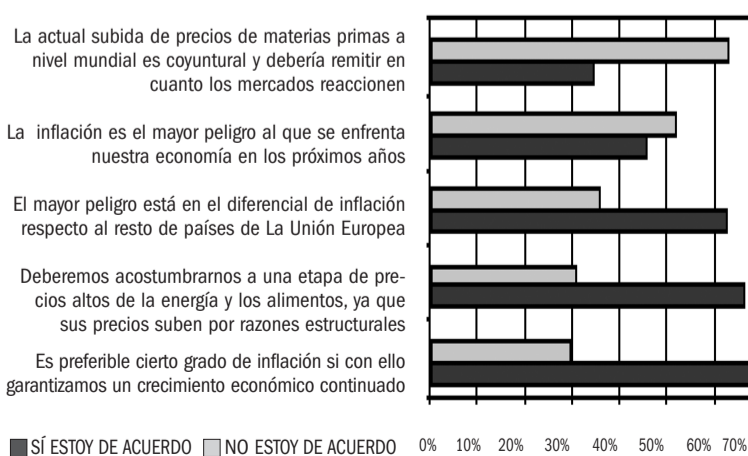
Las consecuencias del cambio de ciclo económico se reflejan en todas las respuestas de la encuesta. Así, entre los problemas de la economía valenciana, crece ostensiblemente la inflación (40,41%), el precio de los combustibles (37,31%) y la evolución de la demanda (48,19%), mientras que el que se apuntaba como segundo de los principales problemas en anteriores ediciones, como el déficit de infraestructuras y comunicaciones (31,99%), pasa al quinto lugar y la escasez en el abastecimiento de agua (13,34%), tercer problema en diciembre de 2006, pasa a ser el que menos inquieta ahora a los economistas. En cambio, la inadecuada dimensión y/o estructura de la empresa valenciana (42,36%) sólo baja al segundo puesto, según los encuestados.

El pesimismo cunde entre los colegiados. El 91'32% de los encuestados opina que la situación de la economía valenciana es peor que hace un año, y sólo un 0'65% considera que está mejor. Aunque la valoración de la economía valenciana sigue por encima de la española, como en las anteriores ediciones, en esta ocasión ninguna alcanza el aprobado, y se quedan en un 4'90 sobre 10 para la economía valenciana y un 4'74 para la española. En la anterior edición, en diciembre de 2007, las economías valenciana y española fueron valoradas con un 6'09 y un 5,81 respectivamente.

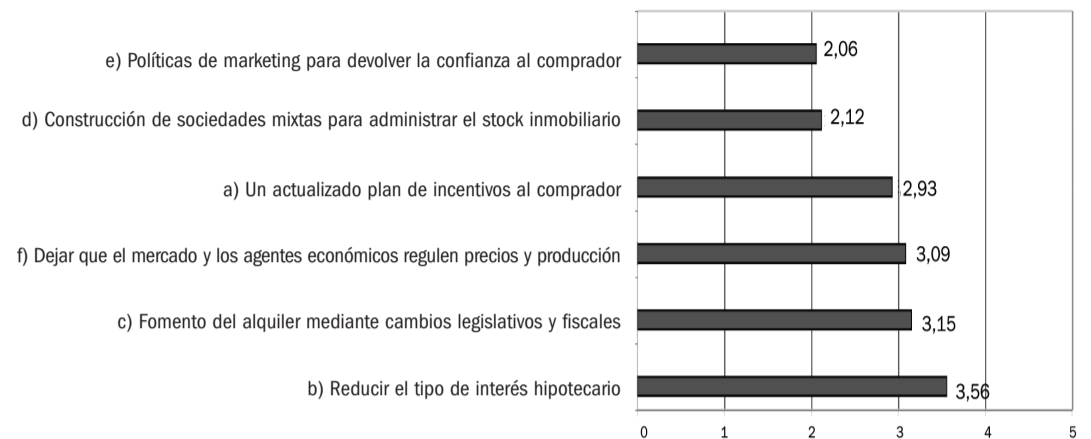
Los próximos seis meses son todavía menos halagüeños. Los economistas han previsto un mayor empeoramiento para la economía valenciana (4,16) que para la española (4,15). El 68,52% de los encuestados vaticina que la situación económica valenciana irá a peor, mientras que el 63,73% opina lo mismo de la evolución a nivel nacional.

El informe completo, que ha sido patrocinado por Sabadell Atlántico, está a disposición de los colegiados en las oficinas del Colegio y también se puede consultar en www.coev.com.

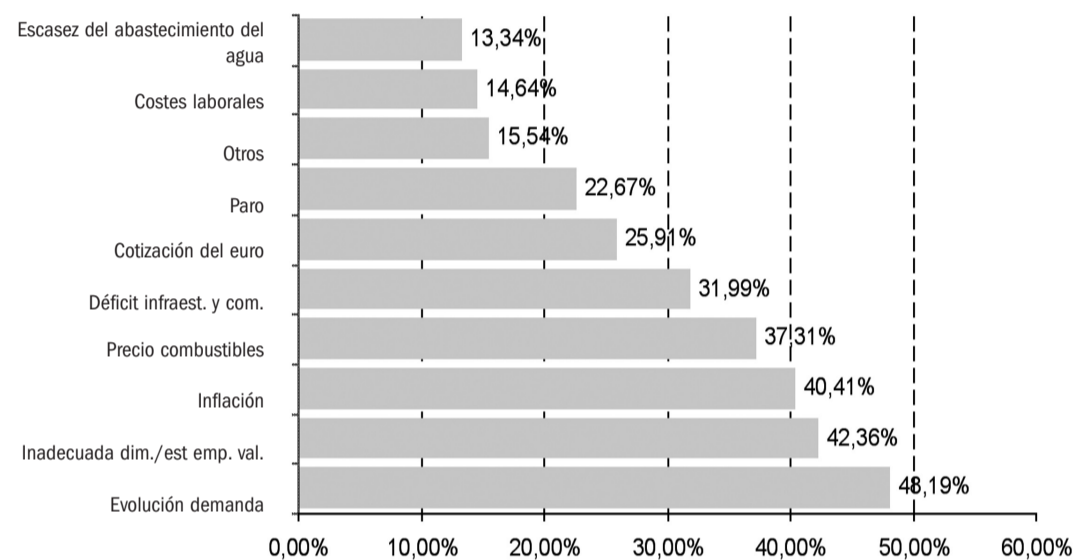
El peligro de la inflación



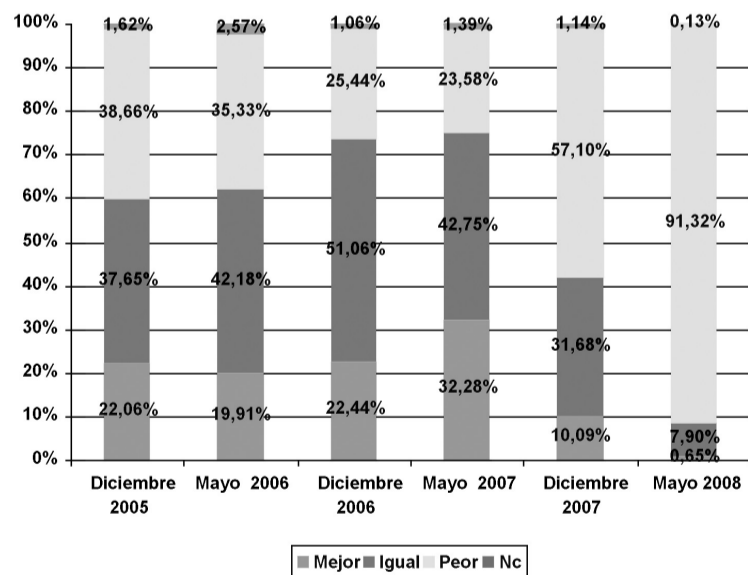
Evaluación de las posibles medidas para mejorar la crisis inmobiliaria



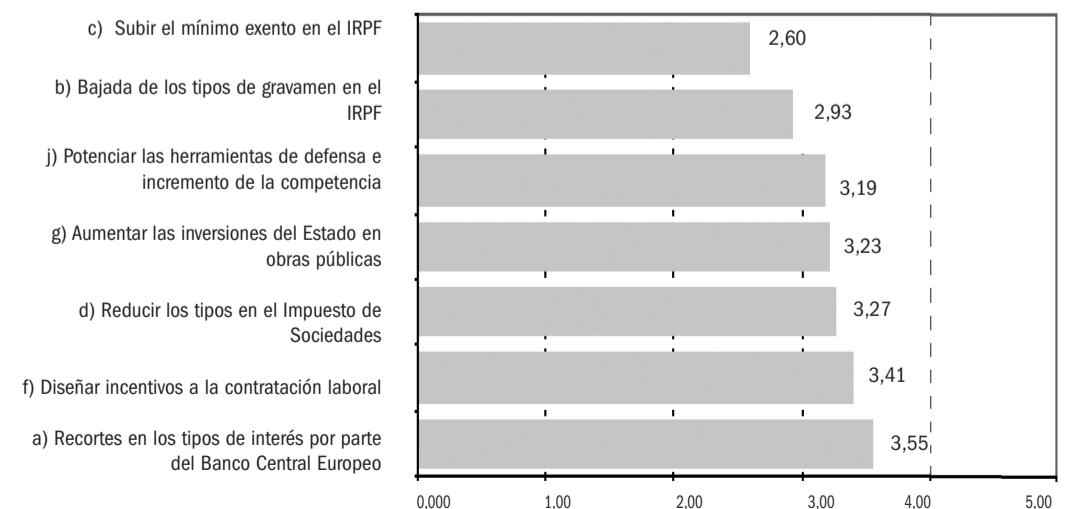
Problemas de la economía valenciana



Evolución de las valoraciones de la economía valenciana respecto al año anterior



Evaluación de las medidas para garantizar la estabilidad económica



EL COEV analiza la problemática contable y fiscal del nuevo PGC



De izquierda a derecha, Salvador Marín, Joaquín Rodrigo, y Eduardo Sanz, durante la mesa redonda sobre Problemática contable y fiscal del nuevo PGC. / COEV

El pasado mes de enero se celebró una mesa redonda, moderada por el decano del COEV, Joaquín Rodrigo, en la que se trató la problemática contable y fiscal del nuevo Plan General Contable (en adelante, NPGC). La jornada fue impartida por Salvador

Como no podía ser de otra manera, la sesión resultó ser muy interesante, ya que el tema tratado incorporaba los asuntos técnicos del NPGC y aspectos sobre el nuevo régimen transitorio para la aplicación del mismo, así como el punto de vista de una persona con mucho peso en la Administración Tributaria, acerca de la incidencia de la reforma y alguna de sus consecuencias más relevantes.

Salvador Marín inició la mesa redonda comentando los aspectos fundamentales del cambio normativo así como del régimen transitorio para la aplicación inicial del NPGC cuya entrada en vigor se ha realizado desde principios de 2008. Posteriormente fue Sanz Gadea el que intervino para abordar algunos de los cambios que se producían con motivo de la nueva normativa del NPGC.

Los hitos del cambio normativo se inician en marzo 2001 con la creación de la comisión de expertos donde se elabora un informe sobre la situación de la contabilidad española. Con posterioridad, en junio de 2002, se publica el *Libro Blanco de Contabilidad*, libro que fue realizado por una comisión de expertos para la elaboración de un informe sobre la situación actual y las líneas básicas a abordar ante una futura reforma. Es en este año 2002 cuando la Unión Europea aprueba el Reglamento 1606 con la obligación de aplicar NIC/NIIF en las cuentas consolidadas de las empresas de la UE que cotizan en Bolsa para los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2005. Así, mediante este reglamento se da el pistoletazo de salida a las NIC a nivel de la UE. Posteriormente, el legislador español incorpora este reglamento a través de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a nuestro derecho.

En este primer momento, la aplicación de las NIIF sólo era obligatoria para los grupos de sociedades cotizados (2005), en cam-

Marín, profesor titular de la Universidad de Murcia y decano del Colegio de Economistas de esta provincia, y el jefe de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, Eduardo Sanz.

bio a partir de 2008 es obligatoria para todo tipo de organización empresarial, individual y grupo. Toda esta nueva normativa se ha incorporado recientemente en la Ley 16/2007 de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la UE (con cambios en el Código de Comercio y en las Leyes de Sociedades Anónimas, Limitadas y Cooperativas, entre otras) y por la posterior publicación del NPGC mediante el Real Decreto 1514/2007.

El cambio de filosofía en el NPGC se debe a un cambio de enfoque, así en el antiguo PGC la información iba dirigida a propietarios y acreedores, con un claro objetivo de protección patrimonial y con una influencia fiscal importante en sus resultados definitivos. La filosofía que persigue el NPGC parte de que la información va dirigida a inversores y analistas, con el objetivo de evaluar la situación presente y futura de la empresa con una clara protección del mercado. De esta forma, el principio contable que prevalece es el principio que mejor conduzca a la imagen fiel, frente al principio de prudencia que prevalecía en el PGC de 1990.

Con este objetivo, los cambios más significativos se producirán en la aparición de nuevos estados financieros que se incorporan al concepto de cuentas anuales y una memoria que requerirá de mucha más información para la completa explicación de las cuentas. De este modo, la memoria pasa a tener una mayor importancia al incorporar aspectos tanto cualitativos como cuantitativos para la mejor comprensión del negocio. Las cuentas anuales estarán compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto (en adelante, ECPN), el estado de flujos de efectivo (en adelante, EFE) y la memoria.

Otros de los cambios que se producen son los siguientes:

El fondo económico prevalece sobre la forma jurídica a la hora de establecer una asignación contable, de forma que se regis-

Presentamos el compromiso Bancaja. Para nosotros, un compromiso firme y sincero, basado en hechos. Para la competencia, una locura. Será porque no es habitual ver a un banco comprometiéndose por una relación más justa con sus clientes.

Para más información entra en elcompromisobancaja.com


Bancaja

si no es bueno para ti, no es bueno para nosotros

tran los sucesos contables en función de su fondo económico con independencia de la forma jurídica elegida.

Se incorporan definiciones de los elementos integrantes de las cuentas anuales, así la norma recoge la definición del activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos. Se incorporan nuevos criterios de valoración como el valor razonable, coste amortizado, valor en uso y valor presente.

El fondo de comercio tiene un tratamiento especial, ya que a partir del 1 de enero de 2008 ya no se puede amortizar, aunque si se debe realizar una prueba de deterioro. A partir del 1 de enero se debe crear una reserva indisponible del 5% hasta cubrir el importe del saldo contable del fondo de comercio. Dicha reserva será fiscalmente deducible si está dotada.

Se cambia parte de la terminología por la adaptación a la normativa anglosajona, así el inmovilizado inmaterial pasa a denominarse inmovilizado intangible, las provisiones de activo pasan a denominarse deterioro, el activo fijo o largo plazo pasa a denominarse "activo no corriente" y el de corto plazo o activo circulante se denomina "activo corriente".

Como consecuencia de las definiciones de activos y pasivos desaparecen los gastos de establecimiento y gastos de imputación plurianual, e ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Aparece un nuevo epígrafe "Inversiones Inmobiliarias", siendo éstas inversiones que no forman parte del inmovilizado funcional, sino que se destinan a la venta o arrendamiento.

Otro de los nuevos epígrafes es "Activos no corrientes mantenidos para la venta", el cual incorpora aquellos activos cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado.

El ECPN recoge los movimientos del patrimonio contable entre dos ejercicios, tanto los que son por ajustes de valoración como los que son propiamente variaciones de magnitudes del neto.

El EFE (nuevo estado de las cuentas anuales que sustituye al cuadro de financiación) recoge los flujos de tesorería habidos en un periodo, distinguiendo entre la actividad normal de la empresa, actividad de inversión y de financiación. Este cambio hará que dicho estado tenga una mayor utilidad para el análisis, tanto externa como interna.

Los arrendamientos financieros se registran en función de la naturaleza del bien arrendado, por lo que pasará a formar parte del inmovilizado material en función del elemento que se esté arrendando (si es un elemento de transporte se contabilizará como tal con independencia de su modo de financiación).

En las permutas habrá que distinguir las que tienen un carácter comercial de aquellas que no lo tienen. La valoración de éstas será diferente en función de su carácter.

En los instrumentos financieros se han producido cambios significativos, destacando la valoración de los derivados, ya que algunos con anterioridad se registraban en cuentas de orden o se informaba en memoria y ahora pasan a cuentas patrimoniales.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades, la novedad está en la aparición de diferencias entre contabilidad y fiscalidad en el balance. Las diferencias temporales pasan a denominarse temporarias, así tenemos dos tipos de diferencias, las temporales (tal como hasta ahora) que se producen por diferencias de criterios en la cuenta de resultados, y las temporarias, que se producen por diferencias de criterio en el balance.

Las provisiones. Éstas, a raíz del cambio conceptual donde la imagen fiel tiene un mayor peso que el principio de prudencia, dejan de contabilizarse si no existe certeza o evidencia clara. De esta forma el concepto se acerca más al concepto fiscal y por tanto habrán menos diferencias temporarias en el futuro.

Hay que destacar también la incorporación de la regulación sobre las combinaciones de negocios, en su norma decimonovena.

El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

La reforma también ha afectado a los límites para formular balance y ECPN abreviado, así lo podrán formular las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes: a) Que el total del activo no supere los 2,850 millones

de euros; b) que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los 5,7 millones de euros; c) que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Respecto a las pymes y microempresas, la reforma se ha regulado en el Real Decreto 1515/2007, así las empresas que pueden optar por este régimen de pymes son aquellas que pueden presentar balance abreviado (con los límites indicados en el párrafo anterior). Este plan trata de simplificar los criterios de registro, valoración e información a incluir en la memoria.

En las Microempresas, los importes fijados para las empresas son aquellas que cumplan al menos dos de las tres circunstancias siguientes: activo < 1 MM; cifra anual de negocio < 2 MM; número medio de trabajadores < 10.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda para que a propuesta del ICAC y mediante Orden Ministerial apruebe las adaptaciones sectoriales del NPGC.

Otro de los puntos que fueron tratados fue la primera aplicación del NPGC, la cual fue visualizada mediante un ejemplo práctico que ilustró de forma muy fácil al personal presente.

El segundo interviniente de la sesión, Eduardo Sanz Gadea, trató en su exposición las implicaciones en el Impuesto sobre Sociedades que tendría la reforma del NPGC.

La reforma ha supuesto la adaptación de las fuentes del Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas a la filosofía de las NIIF. A su vez, estas modificaciones han supuesto la base para la aprobación del NPGC y éste forma parte de la base para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, la reforma mercantil ha supuesto un cambio en el Impuesto sobre Sociedades, con independencia de los cambios terminológicos, ya que todas aquellas normas que han afectado a la contabilidad afectan a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Dentro de los cambios de la reforma mercantil tenemos la preferencia del fondo económico sobre la forma jurídica en que esté instrumentado el negocio, así se ha de atender a la realidad económica con independencia de la forma jurídica.

También se abordó, de una forma breve, parte de la problemática de las operaciones vinculadas (art. 16 Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante TRLIS) y su relación con la norma de valoración 21ª del NPGC. Así, a partir del NPGC, se aprecia una convergencia entre la contabilidad y fiscalidad de dichas operaciones al utilizar el valor razonable.

Como consecuencia del cambio de filosofía, existen instrumentos de patrimonio que deberán contabilizarse como pasivos (acciones sin voto, acciones preferentes,...) que desde el punto de vista fiscal pueden generar diferencias.

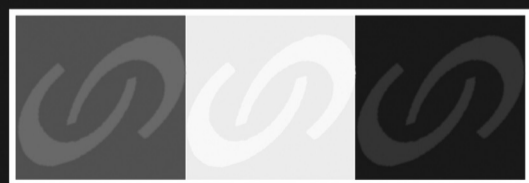
Otro de los cambios más significativos comentados los encontramos en las provisiones, así podemos distinguir entre pasivo contingente, que requiere de una información en memoria, y la provisión indeterminada como obligación existente, la cual se contabiliza como pasivo. También desaparece el fondo de reversión así como la provisión para grandes reparaciones.

En la categoría de inmuebles no corrientes para la venta, ¿cómo afecta la deducción por reinversión?. El hecho de que ahora esté contabilizado el inmovilizado en otras rúbricas no evita la deducción, siempre que se cumplan el resto de requisitos fiscales que se incorporan en el TRLIS.

El fondo de comercio es otro de los puntos que cambia, ya que a partir de ahora no será amortizable y en cambio la Administración Tributaria permitirá su deducción fiscal siempre que se dote una reserva indisponible por el 5% (coincidente con el porcentaje de amortización del plan del 90), por lo que se generará un ajuste extracontable negativo por dicha dotación.

A modo de conclusión, en esta mesa de trabajo se han puesto de manifiesto los muchos cambios que se han producido en este corto periodo de tiempo y que nos afectan desde el 1 de enero de 2008, así como algunas de las implicaciones fiscales evidentes que aparecen en los primeros días de su aplicación. A buen seguro en próximas fechas surgirán más dudas acerca de las posibles interpretaciones de las interrelaciones contabilidad y fiscalidad que nos llevarán a asistir a nuevas jornadas de trabajo tan interesantes como la aquí comentada.

Manuel Marco Cuadrado. Colegiado nº 5.344



**Mejorar la financiación
de las Pymes
Nuestra razón de ser**

Con el aval SGR, las Pymes pueden:

- Ampliar su capacidad crediticia
- Reducir sus costes financieros
- Alargar sus plazos de amortización

Además, la SGR pone a su disposición una gama de **Fianzas y Avals Técnicos** en las condiciones más competitivas del mercado.

Valencia
Amadeo de Saboya, 1
46010 Valencia
Tlf. 963 391 490
Fax. 963 391 059

www.sgr.es
e-mail: sgr@sgr.es



TENDRÁ LUGAR EN ZARAGOZA DURANTE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE

Aragón organiza el próximo Congreso Nacional de Economía



El VIII Congreso Nacional de Economía, organizado por el Colegio de Economistas de Aragón con el auspicio del Consejo General de Colegios de Economistas de España, se celebrará bajo el lema *Mercados Globales e Innovación en Economía*, durante los próximos 19, 20 y 21 de noviembre, en Zaragoza.

El congreso se configura como un congreso de economía y de economistas, abordando dentro del lema general del mismo, temas académicos como la internacionalización, las finanzas, la

energía y el medio ambiente, y la innovación. También se analizarán otros temas novedosos entre los que se encuentran la economía del fútbol, el análisis de las novedades económicas en España, la economía del ocio y la cultura, la economía de la inmigración, la demografía empresarial o los procesos de reestructuración empresarial. Finalmente, la perspectiva más profesional se centrará en la auditoría, el asesoramiento fiscal, las actuaciones forenses, la administración concursal y la docencia, entre otras especialidades.

La fecha límite para la presentación de comunicaciones es el 30 de septiembre de 2008, y deberán remitirse por correo electrónico a congresoconomia08@fundear.es, especificando en el asunto el nombre del área a la que van dirigidas.

Las cuotas de inscripción hasta el 30 de septiembre serán para los colegiados de 325 euros; para los no colegiados de 425 euros y hay 100 plazas disponibles para estudiantes que deberán abonar 50 euros.

A partir del 1 de octubre los colegiados abonarán 375 euros y los no colegiados 475 euros.

La secretaría del congreso se encuentra en la sede del Colegio de Economistas de Aragón, mientras que de la secretaría técnica se encarga Viajes El Corte Inglés, estando la coordinación de comunicaciones a cargo de la Fundación Economía Aragonesa.

La información sobre el congreso se encuentra disponible en: www.congresoconomia08.com ●

LAS SOCIEDADES OBLIGADAS TENDRÁN, POR TANTO, HASTA EL PRÓXIMO 16 DE JUNIO COMO FECHA LÍMITE

El secretario de Estado de Justicia confirma que **no se amplía el plazo de adaptación** de las SP solicitado por el Consejo General

La Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales (LSP) prevé que las sociedades afectadas por la norma disponen del plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma para adaptarse a las previsiones de la LSP y solicitar su inscripción, o la de la adaptación en su caso, en el Registro Mercantil, según se indica en su *Disposición transitoria primera*, plazo que finaliza el 16 de junio próximo. El punto segundo de la citada disposición transitoria, dispone que a partir de esa fecha no se inscribirá en el Registro Mercantil documento alguno, con algunas excepciones. Finalmente, en el punto tercero se indica que, transcurrido el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la Ley, es decir el 16 de diciembre de 2008, sin que haya tenido lugar la adaptación y su presentación en el Registro Mercantil, la sociedad quedará disuelta de pleno derecho.

El secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, ha comunicado al Consejo General de Economistas la imposibilidad de conceder una prórroga en el plazo de adaptación de las sociedades a la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales, tal y como había soli-

citado el presidente del Consejo, Valentí Pich, por lo que el 16 de junio sigue siendo la fecha límite.

El COEV recuerda que los pasos a seguir para la adaptación de los estatutos de una sociedad a sociedad profesional son los siguientes:

1º Solicitar en el colegio un certificado de colegiación (artº 7b LSP).

2º Presentar en la notaría el certificado anterior junto con los estatutos a adaptar.

3º Inscribir los estatutos adaptados en el Registro Mercantil donde radique la sociedad.

4º Cuando el Registro Mercantil notifica al colegio, de oficio, la inscripción registral de la sociedad, este último solicita del colegiado original y copia de los estatutos adaptados así como la solicitud de alta en el registro colegial.

5º El colegio, una vez realiza las oportunas comprobaciones, da de alta a la sociedad en el registro colegial, notificando de ello al colegiado.

Para más información, acceder a www.coev.com ●

94 empresas de la Comunitat Valenciana, interesadas en posicionarse en Chile y Argelia

Cerca de un centenar de empresas de la Comunitat Valenciana se han mostrado interesadas en acceder a los mercados de Chile y Argelia en el transcurso de los encuentros con los delegados de las oficinas del IVEX en estos dos mercados celebrados esta semana.

La directora general de Internacionalización, Mar Casanova, ha explicado que "se trata de una iniciativa que celebramos con periodicidad a lo largo del año con el fin de acercar la experiencia y ase-

soramiento sobre los distintos mercados a las empresas de la Comunitat; durante esta semana los delegados se han desplazado a Alicante y Castellón para facilitar al máximo el desarrollo de las entrevistas", ha señalado.

Del 23 al 27 de junio, IVEX celebrará encuentros entre empresas de la Comunitat Valenciana y los delegados de IVEX en México, Brasil y Chicago. ●

Asesor Fiscal y Contable

Ref: 354/08-193

Despacho de asesoramiento integral ubicado en Valencia.

Descripción del puesto

- Llevanza de contabilidad de sociedades y autónomos.
- Confección de modelos trimestrales.
- Impuesto de Sociedades.
- Impuestos sobre la Renta.
- Asesoramiento fiscal a sociedades y autónomos.
- Atención directa a clientes.
- Captación de nuevos clientes.

Perfil del candidato

- Imprescindible experiencia en puesto similar.
- Formación complementaria en área fiscal y contable.
- Dominio herramientas ofimáticas y contables.

Se ofrece

- Contratación en régimen de autónomos, haciéndose cargo la empresa del pago de la cuota.
- Retribución mensual mínima garantizada que se verá incrementada en función de resultados.
- A medio plazo, posible incorporación como socio participando de los resultados de la asesoría en igual porcentaje y condiciones.

Controller Financiero

Ref: 354/08-207

Empresa industrial ubicada en población de la comarca de La Safor.

Descripción del puesto

- En dependencia del director financiero, sus funciones serán:
- Comprobar los estados financieros de la empresa, verificando su consistencia, coherencia y fiabilidad.
 - Auditar la información contable de la empresa y coordinar las distintas auditorías de empresas del grupo.
 - Comprobar que las actuaciones de los diferentes departamentos se ajusten a las normas internas de la empresa.
 - Llevar el control de Tesorería de la matriz del grupo.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de dos años en puesto similar.
- Valorable formación de postgrado en el área financiera.
- Dominio de inglés.
- Usuario de Office y aplicaciones contables y estadísticas.
- Valorable conocimiento de SAP.
- Disponibilidad para viajar.
- Permiso de conducir.
- Preferentemente residencia en la zona (La Safor).

Se ofrece

- Incorporación a compañía líder en su sector.
- Retribución negociable en función de la valía del candidato.

Director Financiero

Ref: 354/08-219

Empresa del sector cerámico en Castellón.

Descripción del puesto

- Diseñar la política financiera.
- Realizar y cumplir la Planificación Financiera de la empresa.
- Establecer y mantener las relaciones con los agentes financieros externos.
- Obtener los recursos financieros externos necesarios y más adecuados para hacer frente a las inversiones previstas.
- Seguimiento y control económico-financiero del negocio.
- Planificar y optimizar los resultados fiscales y económicos, así como la organización mercantil del grupo de empresas y de las empresas participadas.
- Dar asistencia financiera a las empresas externas del grupo.
- Gestionar y optimizar los recursos financieros propios de la empresa.
- Estudio y diseño de alternativas respecto a posibles desviaciones del presupuesto.
- Asesorar a las áreas de dirección estratégica sobre la viabilidad y conveniencia financiera de las operaciones y proyectos del negocio.
- Planificar la tesorería a corto y largo plazo.
- Establecer y mantener las relaciones con los agentes financieros.
- Búsqueda y obtención de la financiación más adecuada para la empresa.
- Negociación con bancos de sus condiciones y seguimiento.

- Emisión de informes económico-financieros sobre las sociedades en los plazos establecidos.
- Relación con empresas asociadas y externas.
- Toma de decisiones sobre las alternativas de financiación e inversión más adecuadas.
- Seguimiento de los objetivos marcados en la planificación financiera.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de cinco años en puesto similar.
- Valorable formación postgrado.
- Usuario de aplicaciones informáticas.
- Valorable conocimiento de inglés.
- Permiso de conducir y coche propio.

Se ofrece

- Ninguna candidatura será descartada por cuestiones económicas.

Jefe de Marketing

Ref: 354/08-228

Entidad financiera de primer orden en Valencia.

Descripción del puesto

- En dependencia del director de Marketing se responsabilizará de:
- Elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los planes de marketing en armonía con los objetivos generales de la empresa.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de tres a cinco años en entidad financiera o de seguros.
- Valorable formación postgrado.

Se ofrece

- Retribución bruta anual de 50.000 a 60.000 euros según valía del candidato.

Director Oficina

Ref: 354/08-244

Entidad financiera valenciana en pleno proceso de expansión, precisa incorporar a su plantilla en Oliva.

Descripción del puesto

- Dependiendo de la Dirección General, se responsabilizará de la Dirección de la Oficina.

Funciones:

- Desarrollo del Plan Comercial (establecimiento de objetivos, captación y fidelización de clientes y seguimiento de acciones realizadas).
- Gestión económico-financiera y administrativa de la oficina.
- Coordinación del equipo, promoviendo la participación y compromiso con la empresa.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de dos años en el sector financiero y/o seguros.
- Valorable formación de postgrado en el área de banca.
- Profesional orientado a objetivos y resultados.
- Emprendedor, resolutivo y con espíritu comercial.
- Carnet de conducir y vehículo propio.
- Imprescindible residencia en la comarca de La Safor.

Se ofrece

- Incorporación inmediata en plantilla.
- Retribución inicial de 27-30.000 euros brutos anuales fijos más variable en función de objetivos.

Técnico Contable

Ref: 354/08-243

Despacho profesional de auditoría y consultoría.

Descripción del puesto

- Organizar el equipo de trabajo.
- Distribuir los trabajos a realizar para cada una de las auditorías.
- Realizar calendario de revisión del trabajo realizado.
- Funciones propias de auditoría de cuentas.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de tres a cinco años en puestos de jefe de contabilidad, adjunto dirección financiera...
- Usuario de aplicaciones informáticas.
- Disponibilidad para viajar.
- Permiso de conducir y coche propio.

Se ofrece

- Retribución bruta de 22.000 a 24.000 euros.

Responsable Económico Financiero

Ref: 354/08-247

Empresa del sector industrial.

Descripción del puesto

- Reportando a dirección financiera el candidato se responsabilizará de:
- Supervisión de la elaboración de las Cuentas Anuales de la filial y garantía del cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales y sociales a nivel local.
 - Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos del Grupo.
 - Establecimiento de herramientas de control de la actividad.
 - Optimización de los sistemas de Información y participación en toda nueva implementación.
 - Gestión de la tesorería y supervisión del nivel de necesidad de fondos, si no están los procesos de tesorería centralizados.
 - Negociación bancaria.
 - Análisis de las desviaciones.
 - Elaboración y control del presupuesto.
 - Gestión de la relación con los auditores externos de la compañía.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de tres años en puesto similar.
- Inglés fluido.
- Usuario de aplicaciones informáticas.

Se ofrece

- Retribución bruta anual en torno a 30.000 euros, a negociar según valía.

Director Administrativo de Eurojust

Eurojust es un organismo de la Unión Europea establecido en 2002, con el fin de potenciar la efectividad de las autoridades competentes de los Estados miembros en casos de delitos graves transfronterizos y de delincuencia organizada.

Funciones.

- El director administrativo de Eurojust es responsable de:
- Supervisar y llevar a cabo de manera efectiva la gestión de la administración de Eurojust.
 - Realizar propuestas para mejorar la eficiencia de la gestión y la planificación estratégica.
 - Ejercer como autoridad competente para proceder a los nombramientos del personal administrativo y ordenar pagos.

Perfil del candidato.

- Título universitario en administración de empresas, ciencias económicas y empresariales, o un título universitario equivalente.
- Poseer al menos 15 años de experiencia profesional, de los cuales al menos 5 deben haberse desarrollado en puestos directivos como alto cargo.
- Excelente capacidad para liderar, relacionarse, motivar y estimular a un equipo, en un ambiente multicultural y multidisciplinario.
- Poseer importantes aptitudes para el desarrollo estratégico y la gestión de calidad.
- Gran capacidad para analizar, identificar y dar prioridad a las necesidades y los objetivos actuales y futuros, así como anticipar cambios y posibles resultados a largo plazo.
- Capacidad para supervisar la planificación y la gestión efectivas de las actividades administrativas (mediante delegación, control y evaluación de prácticas y procedimientos).
- Flexible, dinámico, creativo e innovador.
- Dominio del inglés.

Las siguientes características se considerarán ventajas adicionales:

- Valorable el conocimiento de, al menos, un tercer idioma oficial de la Unión Europea,
- Conocimientos en materia de cooperación judicial en materia penal y de las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea relacionados con las actividades de Eurojust.

Presentación de solicitudes

Su solicitud electrónica debe llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: applications@eurojust.europa.eu antes de las 0:00 horas (hora de Ámsterdam) del 13 de julio de 2008.

Más información:

<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:132A:0001:0006:ES:PDF>

Hacemos que la gente se sienta segura.



Y ahora si usted es miembro del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA llame al **902 442 600** o visite nuestras oficinas en Valencia y descubra todas las ventajas de contratar un seguro de salud de Mutua Madrileña.

- Eliminación de los periodos de carencia en función del cuestionario de salud para asegurados que provengan de otra Entidad.
- Eliminación del copago a cargo del Tomador/ Asegurado.

PREMIUM

- Y a un precio muy competitivo: **36 €/mes** si es menor de 60 años y **68 €/mes** si es mayor de 60 años.

GLOBAL

- **68 €/mes** si es menor de 65 años



“**MMI MUTUAMADRILEÑA**”

Salud

P i n t o r S o r o l l a , 2 3 • V a l e n c i a